

**CONTRATO DE OBRA  
DE INFRAESTRUCTURA POR SUMA ALZADA  
ESCUELA TALACANTA, RBD 10698-4  
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA  
(F.E.P.)**

En Talagante, a 11 de enero del 2018, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, R.U.T. N°69.071.801-4, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, chileno, casado, cédula de identidad N°8.377.271-9, domiciliado en calle Balmaceda N°1356 Talagante, por una parte, y por la otra **CONSTRUCCIONES ALLENDE Y CIA. LIMITADA, R.U.T.N°76.624.617-6**, representada legalmente por don HECTOR GUILLERMO ARRIAGADA ARANEDA, cédula de identidad N°6.475.401-7, chileno, ambos domiciliados en calle Nueva Uno N°1002, Villa Esmeralda V, comuna de Talagante, teléfono 974005748, se ha convenido lo siguiente:

*De acuerdo a Decreto Exento N°0992 del 24.08.2017, que aprueba convenio y anexo celebrado entre Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de educación de Talagante para financiar la ejecución de Proyecto de Infraestructura para la Escuela Talacanta RBD 10698-4 por un monto que asciende a \$199.405.177.-*

*Los fondos que se utilizarán provienen de la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, partida 9 capítulo 01 programa 12 subtítulo 33 ítem 3 asignación 104 denominado "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".*

**PRIMERO** : Habiéndose presentado el conjunto de iniciativas por la CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION DE TALAGANTE, por este acto "La Corporación" procede a contratar los servicios de "Construcciones Allende y Cía.", la cual se obliga a ejecutar, para la Escuela Talacanta, lo siguiente: Obras Preliminares Cierre provisorio, letreros de obras a ejecutar, instalación de faenas, Pavimento Interior, retiro y demolición pavimento existente, nivelación de superficie, instalación de porcelanato, instalación cerámicos, instalación piso de goma, guardapolvo, Pavimento Exterior nivel y trazado, instalación de solerilla, escarpe, base estabilizada, maicillo, baldosa, césped, hormigón lavado, Muros, demolición muro, retiro cerramientos, poliestireno exp. 10 cm., fieltro asfáltico liso, mejoramiento estructura muros, instalación fibrocemento 10 mm, pintura marmolina ext., estuco int., pintura int., pintura ext., cerámica de muros, Puertas y Ventanas, retiro de puertas, retiro ventanas, mejoramiento de vanos, ventanas, puertas + marco, puertas mosquiteras, quincallería, Cielo, retiro cielo existente, mejoramiento estructura techumbre, cielo americano, Cierre Perimetral, retiro cierre existente, muro albañilería confinada, muro pilares + reja, Artefactos, W.C., lavamanos, ducha, Obras Complementarias, nicho gas, pozo absorbente, protecciones, baranda metálica, reparación jardineras, mejoramiento tabique, canal de piso acero inox., Mejoramiento Eléctrico, zanja y ducto, alumbrado, postes alumbrado, proyectores de área, luminaria LED 150W, empalme, tablero de protección, sistema de puesta a tierra, equipo lamina LED, equipo estanco LED, aumento capacidad, Paisajismo, árboles, basureros, Aseo, entrega y seguridad para establecimiento educacional. El detalle de la obra a ejecutar es el indicado en presupuesto adjunto N° 75, de fecha 03 de enero de 2018.

**SEGUNDO** : El trabajo se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto señalado en la cláusula anterior y a los siguientes documentos, que formarán parte integrante del presente contrato.

- Propuesta de Adjudicación
- Bases Administrativas
- Bases Administrativas Especiales
- Especificaciones Técnicas
- Aclaraciones y respuestas

**TERCERO** : “Construcciones Allende y Cía.”, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda los veinticinco (25) días corridos. El inicio de los trabajos se efectuará el día 29 de enero y se concluirán a más tardar el día 22 de febrero de 2018, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

**CUARTO** : El monto total a pagar por el trabajo, es la suma de ciento noventa millones novecientos treinta y un mil once pesos (\$190.931.011) IVA incluido, pagaderos previa presentación de la factura correspondiente, al término del trabajo. En todo caso, para la cancelación, será necesario presentar la recepción conforme de la Dirección del Establecimiento y con recepción final de la obra por parte de los organismos competentes, debiendo además acreditar el pago de las remuneraciones, sueldos, honorarios y cotizaciones previsionales que correspondan de quienes hubieren intervenido en la ejecución de la obra encomendada. Los pagos se regirán por las siguientes reglas:

- El Contratista solicitará por escrito a la Unidad Técnica, que se curse cada Estado de pago, el cual será revisado por el ITO para su aprobación o rechazo dentro de los 5 días siguientes contados desde la fecha de presentación del mismo. En el caso de rechazo el plazo indicado comenzará a regir desde la fecha de presentación del pago reformulado con las observaciones corregidas a satisfacción del ITO.
- La solicitud de pago deberá acompañarse los siguientes documentos en triplicado:
  - o Carta de solicitud dirigida por el contratista a la Unidad Técnica
  - o Certificado del ITO
  - o Estado de pago según avance (resumen del estado y detalle del mismo, partida por partida, firmado y timbrado por el contratista)
  - o Factura a nombre de la Corporación Municipal de Educación; R.U.T. N°69.071.801- 4, con domicilio en calle Balmaceda N°1356, Comuna de Talagante.

Certificado de la Inspección del Trabajo a la que corresponde la obra, relativo al cumplimiento de las obligaciones labores y previsionales respecto de los trabajadores del contratista y los del subcontratista si los hubiera.

  - o Fotos del avance de los trabajos realizados.
- El pago lo hará la Corporación Municipal de Educación de Talagante mediante cheque nominativo a nombre de “el contratista”. Para estos efectos el respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente por “el Contratista” desde las dependencias de la Corporación o por personas que exhiban poder suficiente.
- Los valores que correspondan por concepto de multas a que hubiere lugar de acuerdo al contrato no serán descontadas del Estado de pago, se informará en el oficio conductor y se restará sólo del pago total de la factura.

En el Precio del Contrato se incluyen todas las obras, servicios, estudios, trabajos, suministros, insumos, equipos, construcción y montaje, así como todos los costos, honorarios, gastos, remuneraciones, gastos generales directos e indirectos, utilidades y cualquier otra contribución, cargo, tasas, derechos, impuestos y, en general, todo otro valor que sea necesario para la cabal y completa ejecución de las Obras materia del presente Contrato, por tratarse de un Contrato a **Suma Alzada**.

**QUINTO** : Todo daño que el contratista y/o su personal ocasionare durante la ejecución de las obras a tercero, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

**SEXTO** : Se fija, según Bases Administrativas Especiales, Garantía por Seriedad de la oferta correspondiente a un monto total de cincuenta mil pesos (\$50.000), para mantener las condiciones de la oferta enviada y se acuerda devolver al proveedor al momento de la firma del contrato.

**SEPTIMO** : Se establece una multa de 0,2% del monto del contrato, por cada día corrido de atraso en el debido cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente instrumento por parte del contratista, la que podrá ser descontada por la mandante del monto total a pagar, en el estado de pago correspondiente.

“Además, se deja expresamente indicado que existen bases Administrativas y Técnicas que tiene el Inspector Técnico. Cuando el atraso supere el 30% de la obra se podrá poner término anticipado al contrato y/o hacer efectivas las garantías que estuviesen constituidas, sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.”

**OCTAVO** : Con el fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista deberá presentar al momento de la firma del presente instrumento una boleta de garantía bancaria con plazo definido (su vigencia será el plazo del contrato aumentado en noventa días) o vale vista, por la suma equivalente al 5% del monto total a pagar por la obra.

**NOVENO** : Con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras del contrato, una vez que las obras estén ejecutadas, recepcionadas conformes, y como requisito previo al pago total de la obra, el Contratista deberá tomar a su nombre y presentar una boleta de garantía bancaria con plazo definido (su vigencia será de noventa días a partir de la fecha de recepción final) o vale vista, por la suma equivalente al 5% del monto total a pagar por la obra.

**DECIMO** : Se deja expresamente establecido que del presente contrato no se deriva, ni constituye vínculo alguno de dependencia laboral, entre el contratista su personal, y la Corporación Municipal de Educación de Talagante.

**DÉCIMO PRIMERO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, provincia del mismo nombre, Región Metropolitana de Santiago.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, uno en poder de la Escuela Talacanta y uno en poder de “Construcciones Allende y Cía., a su entera satisfacción.

**HÉCTOR GUILLERMO ARRIAGADA ARANERA**  
R.U.T. Nº6.475.401-7  
**CONSTRUCCIONES ALLENDE Y CIA LIMITADA**



**CARLOS PINCHEIRA AGUILA**  
**SECRETARIO GENERAL**